



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

00040

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 6 de enero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 176/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/01/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 176/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/12/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 047

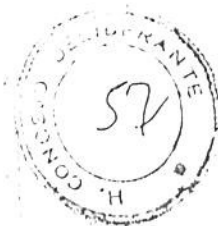
af

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte N° 671/SOSP/2002 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con motivo del Concurso de Precios para Camión Recolector de Residuos en Santa Clara del Mar.-

Que resulta necesario convalidar el Convenio N° 175 con la Empresa Conter por Concurso de Precios llevado a tal efecto;

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio N° 175/2002 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Empresa Conter representada por el Sr. Hernán Alberto Scornaienchi para la "Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Domisiliarios en la localidad de Santa Clara del Mar por el término de tres meses contados a partir del 20/12/2002 al 20/03/2003.

ARTICULO 2°: De forma.

ORDENANZA N° 176/2002 -

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


CARLOS L. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

